



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01

VERSIÓN: 2

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

PÁG.: 1 de 6

510

FECHA DE ELABORACIÓN:	Día	16	Mes	08	Año	2023
I. INFORMACIÓN GENERAL						
DEPENDENCIA SOLICITANTE: VICERRECTORIA DE INVESTIGACIÓN						
SOLICITANTE: CLARIVEL PARRA DITTA						
II. JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO						
NECESIDAD:						
Adquirir un equipo para el Laboratorio de Óptica e Informática (LOI) del Programa de Licenciatura en Matemáticas y Física de la Facultad Ciencias Básicas y Educación de la Universidad Popular del Cesar, el cual participó con el grupo de Investigación de Óptica e Informática en el proyecto denominado FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (CTeI) EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR (UPC) BPIN: 2019000100055 , en donde la institución aporta contrapartida tanto en especie como en efectivo para su ejecución.						
JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN:						
Con objeto de cumplir a Minciencias con la contrapartida en efectivo para el proyecto FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (CTEI) EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR con código BPIN "2019000100055" el cual fue aprobado por el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías con Acuerdo No. 89 de fecha 03 de Abril del 2020 y en aras de propender por el mejoramiento del Laboratorio de Óptica e Informática e impulsar y fortalecer las actividades investigativas de este programa académico y del grupo de Investigación de Óptica e Informática para que se logren desarrollar proyectos de investigación que generen productos que mejoren los indicadores del programa, de igual manera utilizar en forma óptima los equipos de este Laboratorio, por lo que es necesario mejorar la infraestructura tecnológica para fortalecer la línea de investigación en Óptica e Informática.						
Los equipos requeridos ayudan a desarrollar sensores ópticos para la identificación de cierto tipo de sustancias, entre ellas las presentes en los cuerpos de agua. Estos dispositivos fabricados con nanotecnología y que usan tecnología fotónica podrían detectar la presencia de mercurio en los ríos y ciénagas del Departamento del Cesar de manera inmediata, por lo que podría ser de impacto en el foco de Medio ambiente en el departamento. De igual manera, la adquisición de los equipos responde a diagnósticos que leen las necesidades del entorno a través de la consolidación de escenarios académicos que satisfacen con calidad, pertinencia y excelencia académica los intereses y necesidades de los programas de Licenciatura en Matemáticas y Física e Ingeniería Electrónica para sus profesionales y el desarrollo humano. Así mismo, promueven la actualización, complementación y desarrollo de habilidades profesionales en diferentes áreas de estudio relacionadas con temáticas en óptica e informática.						
II. RAZONES DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD						
Dentro de los beneficios que se pueden alcanzar con la adquisición de este equipo para los Laboratorios de los grupos de investigación del programa de Licenciatura en Matemáticas y Física están:						
<ul style="list-style-type: none">• Preparar el Laboratorio para el cumplimiento de los Factores y características requeridas para la Acreditación de alta calidad de los programas de Licenciatura en Matemáticas y Física e Ingeniería Electrónica.▪ Garantizar la adecuada operación del Laboratorio, que permita la formación investigativa de estudiantes del programa de Licenciatura en Matemáticas y Física y el fortalecimiento de los productos de generación de conocimiento.▪ Proveer escenarios adecuadamente dotados, para que estudiantes desarrollen habilidades y destrezas, antes de enfrentarse a procedimientos y técnicas propias de su vida profesional						
Es CONVENIENTE , suscribir el contrato de suministro objeto del presente estudio, por cuanto se requiere elevar los niveles de eficiencia, celeridad y eficacia de la infraestructura física como apoyo a la gestión Académica e Investigativa de la Universidad Popular del Cesar.						
Es OPORTUNO , acometer el contrato de adquisición objeto del presente estudio, dado que permite avanzar en el cumplimiento de los objetivos de los siguientes programas del Plan de Desarrollo 2017-2026: "UPC con alta calidad educativa"						
III. CONDICIONES DEL CONTRATO						
OBJETO DEL PROCESO:						



"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE UN EQUIPO (INTERROGADOR OPTICO) PARA EL LABORATORIO DE ÓPTICA E INFORMÁTICA (LOI) DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA DE LA FACULTAD CIENCIAS BÁSICAS Y EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

Para la ejecución del objeto descrito anteriormente, LA UNIVERSIDAD tiene previsto contratar dichos elementos en las cantidades, presupuesto y especificaciones técnicas detalladas a continuación:

ALCANCE DEL OBJETO:

Los bienes especificados a continuación, deben incluir aspectos relacionados con la calidad tales como especificaciones y referencia, además del precio de la oferta.

En los artículos que se ofrezca garantía de uso de fabricación, debe incluirse el término de garantía que ofrece el fabricante, el distribuidor y/o el comercializador.

Estos son los requerimientos técnicos mínimos exigidos por LA UNIVERSIDAD para el objeto a contratar, los cuales son de obligatorio cumplimiento:

EQUIPO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD
INTERROGADOR ÓPTICO	Interrogador de fibra óptica, 4 canales de medición, El equipo debe entregarse con certificado de calidad, mantenimiento y garantía durante el primer año de uso.	1

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

En virtud del presente proceso contractual, el CONTRATISTA se obligará específicamente con la UNIVERSIDAD al momento se suscribir el contrato a:

1. Suscribir el CONTRATO en la fecha señalada por la universidad.
2. Cumplir con el objeto del CONTRATO conforme las especificaciones suministradas por la UNIVERSIDAD y la propuesta presentada por el CONTRATISTA;
3. Hacer entrega del OBJETO CONTRACTUAL dentro del término de ejecución estipulado en el CONTRATO;
4. Atender con prontitud y efectividad las solicitudes, inquietudes y recomendaciones que dentro de los términos del CONTRATO los interventores hagan al CONTRATISTA al entrar en ejecución del mismo;
5. Cumplir cabalmente con sus obligaciones laborales incluyendo las contenidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003;
- 6) Constituir las pólizas requeridas dentro del CONTRATO;
- 7). No ceder el CONTRATO, sin autorización previa y formal sin previa aceptación por parte de la Universidad Popular del Cesar;
8. Reemplazar los bienes dentro de quince (15) de días, previo manifiesto de la Universidad a través del supervisor del contrato cuando presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones o condiciones técnicas exigidas en los Documentos del Proceso.
9. Dar a conocer a la Universidad Popular del Cesar cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
10. Comunicarle a la Universidad Popular del Cesar cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones o entramientos que puedan presentarse;
12. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto hecho, informando inmediatamente a la UNIVERSIDAD y a las demás autoridades competentes, si esto se llegare a presentar;
13. Mantener actualizado el domicilio de su lugar de trabajo durante la vigencia del CONTRATO
14. Cumplir dentro del término establecido por el supervisor del CONTRATO con los requisitos exigidos para la ejecución del CONTRATO;



15. Dar curso a las directrices impartidas por el interventor del CONTRATO;
16. Cumplir con las normas legales para el cumplimiento del objeto del CONTRATO;
17. Suministrar al supervisor toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión;
18. Cumplir con la entrega de lo establecido en el CONTRATO respetando las cantidades y marcas ofrecidas en la propuesta;
19. Atender las recomendaciones y requerimientos formulados por el supervisor
20. Las demás que se deriven de la constitución y la ley;
21. Además de las anteriores, las obligaciones especiales que se pacten en el CONTRATO.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA UNIVERSIDAD:

Las obligaciones a cargo de la Universidad Popular del Cesar, como entidad contratante son las que se detallan a continuación, así:

1. Suministrar oportunamente la información que requiera el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
2. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato, y en los documentos que de él hacen parte.
3. Designar un Supervisor, quien se encargará de ejercer la supervisión del contrato.
4. Rendir a través del Supervisor del contrato, un informe detallado respecto del cumplimiento de las obligaciones del contratista.
5. Verificar si el contratista se encuentra afiliado y al día con el pago al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, ARL) y/o aportes parafiscales a que hubiere a lugar.
6. Pagar oportunamente el valor del contrato al contratista, de conformidad con lo establecido en la forma de pago.
7. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya, siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos exigidos en el contrato.
8. Liquidar el contrato.
9. Las demás que las partes acuerden previamente.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El lugar de ejecución del contrato que llegare a celebrarse será la Sede Hurtado de la Universidad Popular del Cesar. Para todos los efectos legales, derivados de la celebración, ejecución, terminación o liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será el Municipio de Valledupar (Cesar).

SUPERVISION:

La supervisión del Contrato que llegare a celebrarse será ejercida, por quien designe el ordenador del gasto, quien ejercerá un control técnico, jurídico, administrativo y financiero en el desarrollo del contrato, propendiendo porque este se cumpla en la forma que se pactó.

Además de las actividades generales antes mencionadas y con el fin de buscar la adecuada y oportuna ejecución del contrato, los supervisores apoyarán, asistirá y asesorará al ordenador del gasto de la Universidad en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución del contrato.

De igual manera responderán de forma penal, civil, fiscal, disciplinaria y ética, por las certificaciones irregulares que expida; es decir cuando falte a la verdad y manifieste en sus informes, actas o certificaciones que se cumplió a satisfacción con el objeto del contrato y esto no haya sucedido en la realidad.

Las funciones del supervisor, se deberán ejercer de conformidad con lo señalado en la Resolución No. 0549 de 15 de abril de 2000, por medio de la cual se adopta el Manual de Interventoría de la Universidad Popular del Cesar, por lo entre otras, le corresponderá adelantar las siguientes:

1. Realizar la coordinación y vigilancia de la ejecución del Contrato.
2. Exigir al contratista la información que estime pertinente al buen cumplimiento del Contrato.
3. Llevar el control técnico de la ejecución del Contrato.
4. Formular al Contratista las observaciones que estime pertinentes para mejorar los resultados en la ejecución del Contrato.



- 5. Rechazar las conductas del Contratista, que no se ajusten al contrato o a las formas técnicas.
- 6. Elaborar y suscribir:
 - a) Acta de iniciación del Contrato.
 - b) Acta de liquidación bilateral del contrato que firmará con el Rector y el contratista. Si este último no se presenta a la liquidación o las partes no llegaren a un acuerdo sobre la misma, deberá elaborar el acta de liquidación unilateral.
 - c) Acta de Suspensión y Reiniciación.
 - d) Acta de Recibo Final.
- 7. Proyectar y suscribir los documentos que se generen como consecuencia de los cambios que se deban realizar con ocasión de la ejecución del contrato, esto es, suspensión temporal y actas de modificación del contrato, siempre y cuando beneficien a la Universidad.
- 8. Certificar que la ejecución del contrato por el contratista se ajusta a lo contratado y que cumplió con sus obligaciones al Sistema General de Seguridad Social.
- 9. Las demás funciones que específicamente se le señalen en el contrato.

Los supervisores estarán facultados para revisar todos los documentos del contrato, cuando, por razones técnicas, económicas, jurídicas o de otra índole, el contratista solicite cambios o modificaciones, pero no tiene facultades para exonerar al contratista de sus obligaciones contractuales, ni ordenar trabajos sin la expresa autorización previa del Rector, ni para conceder plazos o aumentos en el valor del contrato, ni para realizar modificaciones que conlleven un cambio sustancial del proyecto, por lo tanto, el contratista no podrá excusarse alegando autorizaciones, allanamiento o consensos con el supervisor.

IV. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA CONTRATACIÓN

REGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La presente contratación se regirá por el Derecho Privado, en especial por el acuerdo 006 de 1999 "Régimen Contractual de La Universidad Popular del Cesar", Acuerdo 025 del 29 de agosto del 2003, el Acuerdo 034 del 7 de diciembre del 2006 y el Acuerdo 016 de 15 de julio de 2014, expedidos por el Consejo superior Universitario; asimismo, por las disposiciones Civiles y Comerciales aplicables al mismo.

El objeto que se requiere contratar corresponde a una Orden Contractual, que de conformidad con lo dispuesto se celebrará según la siguiente modalidad de contratación.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Artículo Segundo: Cuantías. Dependiendo de la naturaleza de la contrato, contrato o convenio, se deben cumplir los siguientes requisitos:

- (...)3. Contratos con cuantía superior a ciento cincuenta (150) salarios mínimos legales mensuales vigentes y menor o igual a trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Tres (3) COTIZACIONES, CUADRO COMPARATIVO Y EVALUATIVO de las propuestas y CONCEPTO técnico y económico de la instancia técnica respectiva, EVALUACIÓN Financiera y Jurídica según la naturaleza del bien o servicio a contratar.

V. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR

Para establecer el valor del contrato a celebrar, la vicerrectoría de investigación procedió a solicitar cotización

EQUIPO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	COTIZACION
INTERROGADOR ÓPTICO	Interrogador de fibra óptica, 4 canales de medición, El equipo debe entregarse con certificado de calidad, mantenimiento y garantía durante el primer año de uso.	1	\$ 148.983.000
SUBTOTAL			\$ 104.645.000
IVA 19%			\$ 28.306.770
TOTAL			\$ 177.289.770

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01
		VERSIÓN: 2
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		PÁG.: 6 de 6 510

navegación y para otros fines (excepto instrumentos ópticos); instrumentos de control de procesos industriales, sus partes, piezas y accesorios (INVESTIGACION BASICA Y APLICADA).

XII. Análisis de Riesgos del Contrato (A diligenciar por la dependencia solicitante).		
Riesgos que se deben amparar con el contrato		
<i>AMPARO</i>	SI	NO
Buen manejo del anticipo		
Cumplimiento	X	
Pago de salarios y Prestaciones sociales		
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales		
Calidad del Suministro	X	
Seriedad de la oferta	X	
Responsabilidad civil extracontractual		
Observaciones		
Jefe de la dependencia solicitante: CLARIVEL PARRA DITTA  Firma	Vo.Bo. Vicerrector de Investigación y Extensión CLARIVEL PARRA DITTA  Firma	

AUTORIZACIÓN DE LA NECESIDAD Y SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
Fecha: 18-08-2023	
Ordenador del Gasto	
Nombre: ORLANDO SEOANES LERMA	Firma: 